



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Armenia Quindío, 13-09-2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Antecedentes:

El día 06 de septiembre de 2023 se recibió correo electrónico el cual fue radicado con el número **CA 35231100861**, con información sobre un producto encontrado en un predio, el cual se presume responsable de la presencia de residuos de antibióticos en la leche acopiada por una planta láctea.

Se solicita en dicho correo visitar el sitio en donde se fabricaría este producto el cual no presenta información sobre registro ICA, igualmente el remitente solicita que el peticionario permanezca anónimo.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDF ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Se efectuó visita a la empresa Inbionova ubicada en la finca La Esperanza vereda Bohemia del municipio de Calarcá Quindío, se realizó una reunión con la Gerente de la empresa Señora Luz Marina Gómez Soto y con el Investigador de la misma Señor Fabio Aristizabal Ochoa, con el fin de dilucidar la situación, encontrándose que el producto en cuestión es un producto que se encuentra en la etapa de investigación y no ha salido al mercado.

En el trascurso de la reunión se ofreció información sobre las resoluciones del ICA 62542 de 2020 y 1578 de 2022, igualmente se dio información para realizar trámites en la plataforma SIMPLIFICACordialmente,

JORGE HERNÁN GARCÍA SIERRA
GERENTE SECCIONAL QUINDÍO





**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	ICA 35231100861
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	13-09-2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Se efectuó visita a la empresa Inbionova ubicada en la finca La Esperanza vereda Bohemia del municipio de Calarcá Quindío, se realizó una reunión con la Gerente de la empresa Señora Luz Marina Gómez Soto y con el Investigador de la misma Señor Fabio Aristizabal Ochoa, con el fin de dilucidar la situación, encontrándose que el producto en cuestión es un producto que se encuentra en la etapa de investigación y no ha salido al mercado. En el transcurso de la reunión se ofreció información sobre las resoluciones del ICA 62542 de 2020 y 1578 de 2022, igualmente se dio información para realizar trámites en la plataforma SIMPLIFICA.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Jairo Arnulfo López Sabogal

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy Catorce de septiembre de 2023 por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 21 de septiembre de 2023.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



JORGE HERNÁN GARCÍA SIERRA
GERENCIA SECCIONAL QUINDÍO